



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de diciembre de 2022.-

CONSEJO NACIONAL DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN

VISTO, los hechos acontecidos en el día de ayer en el Programa “Para que Sepas” emitido por el canal A24, y los dichos del Vice Ministro de Ambiente de la Nación; y

CONSIDERANDO, que **EL CONSEJO DE FEDERACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, es el único Ente de tercer grado, representativo ante los poderes públicos nacionales e internacionales de los intereses de los 58 mil hombres y mujeres que integran el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV), según lo establece la Ley Nacional N° 25.054.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Repudiar categóricamente las declaraciones del Viceministro de Ambiente de la Nación Sergio Federovisky, en el programa “Para que Sepas” en el canal A24 emitido el 27 de diciembre, por maliciosas e infundadas, que pretendieron poner en tela de juicio la honorabilidad, el profesionalismo y la vocación de servicio de los bomberos voluntarios de Argentina.

ARTÍCULO 2.- Declarar persona no grata al Vice Ministro de Ambiente Sergio Federovisky para el Sistema Nacional de Bomberos Voluntario de la República Argentina.

ARTÍCULO 3. Solicitar al Ministro de Ambiente de la Nación se manifieste en forma inmediata y pública sobre los dichos del Viceministro.



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

ARTÍCULO 4 . Solicitar audiencia al Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 5.- Disponer un Sirenado para el día jueves 29 de diciembre a las 20 horas, en todas las entidades de bomberos voluntarios, como expresión de repudio.


ARTÍCULO 6.- Convocar a movilización en cada una de las ciudades del país en repudio al destrato del sistema de bomberos voluntarios, para el día viernes 30 de diciembre.

ARTÍCULO 7.- Dejar expresado que el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina considera que el funcionario en cuestión se tornó indigno para desempeñar un lugar en la función pública.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese.



Milton Alfredo Canale
Secretario General



Carlos Alfonso
Presidente Nacional